



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Dirección general de Infantería.—Secretaría.—Circular núm. 140.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 18 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que durante la ausencia de V. E. se encargue interinamente del despacho de los asuntos ordinarios de la Dirección general del arma de su cargo el Brigadier Secretario de la misma D. Tomás O'Ryan y Vazquez.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado del Colegio.—Circular número 144.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 28 de Febrero próximo pasado me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Entre las disposiciones dictadas en la Real orden circular de 8 de Mayo de 1865, se concede á los Oficiales alumnos de artillería, ingenieros y Estado Mayor el pase en su empleo á las armas de infantería y caballería, cuya concesion resultando en perjuicio de los Cadetes y sargentos primeros de estas armas por las vacantes de que se les priva; y considerando tambien S. M. la Reina (Q. D. G.) que la desaplicacion ó mala conducta pueden ser las principales, si no las únicas causas por las cuales se soliciten dichos pases, ha tenido á bien resolver quede derogada la citada Real orden de 8 de Mayo en la parte relativa á la concesion de que se trata.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1866.—El El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 1.º—Circular núm. 142.—Por Real resolucion de 19 del actual se ha servido S. M. promover por antigüedad á Tenientes, con destino á los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relacion núm. 1.º, á los 44 Subtenientes comprendidos en ella, dar colocacion efectiva á los 14 Tenientes supernumerarios que se manifiestan en la señalada con el núm. 2.º, y destinar á cuerpo activo á los 22 de batallones de provinciales que se marcan en la relacion núm. 3.º

Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del cuerpo de su mando; y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Abril, y que prevenga á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen inmediatamente, incorporandose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio de S. M.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

NÚMERO 1.º

RELACION de los Subtenientes ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato, con destino á los cuerpos que se expresan, por Real resolución de 19 del actual.

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Provl. Tarragona, 51 ..	D. José Tarrech y Bufarull	6. ^a	Provl.	Cangas Onís, 63.	Cangas Onís.
Idem Talavera, 60	D. Andrés Mosquera y Vigo	4. ^a	Id.	Talavera, 60 ...	Talavera.
Idem Ecija, 41	D. Nicolás del Rey y Gonzalez	4. ^a	Id.	Huelva, 45	Huelva.
Idem Barcelona, 47	D. Joaquin Roncal y Cabrejas	7. ^a	Id.	Zaragoza, 55 ...	Zaragoza.
Idem Alicante, 50	D. Estéban Die y Pescetto	6. ^a	Id.	Múrcia, 10	Múrcia.
Escuela de E. M.	D. Trinidad del Rey y Gonzalez		Escuela de Estado Mayor		»
Agregado á artillería ..	D. Francisco Mendieta y Vasco	8. ^a	Provl.	Granada, 6	Granada.
Regto. Mallorca, 13 ...	D. Guillermo Moragues y Bibiloni	4. ^a	Id.	Alcoy, 74	Alcoy.
Provl. Palencia, 44	D. Victoriano Macia y Lacal	7. ^a	Id.	Orense 15	Orense.
Cazs. Mérida, 19	D. Baltasar Medina y Sanchez	1. ^a	Id.	Barcelona, 47 ...	Barcelona.
Regto. Navarra, 25 ...	D. Pablo Vazquez y Conchillos	4. ^o	Id.	Zaragoza, 55	Zaragoza.
Agregado á ingenieros.	D. Antonio Perez Laso de la Vega		Agregado á ingenieros		»
Escuela de E. M.	D. Julio Palacios y Gonzalo Moron		Escuela de Estado Mayor		»
Academia de ingenieros.	D. Juan de Hosta y Mas		Academia de ingenieros		»
Pendiente de colocacion procedente de Puerto- Rico	D. Pedro Gragera y Castañeda	4. ^a	Provl.	Plasencia, 32 ...	Plasencia.
Cazs. Segorbe, 18	D. Justo Banqueri y Collantes	1. ^a	Id.	Manresa, 69	Manresa.

215

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Agregado á ingenieros.	D. Alvaro Arias y Martinez.....	Agregado á ingenieros.....			»
Idem á artillería.....	D. Bernardo Beira y Fernandez.....	2. ^a	Provi.	Salamanca, 24..	Salamanca.
Idem id.....	D. José de Palacio y Corral.....	Agregado á artillería.....			»
Idem á ingenieros.....	D. Celestino Uribe y Garcia Pumares....	3. ^a	Provl.	Oviedo, 8.....	Oviedo.
Provl. Avila, 31.....	D. Enrique Vercuysse y Villar.....	4. ^a	Id.	Avila, 31.....	Avila.
Agregado á ingenieros.	D. Manuel Ortega y Sanchez.....	Agregado á ingenieros.....			»
Cazs. Tarifa, 6.....	D. Pedro Morales y Prieto.....	4. ^a	Provl.	Alcázar, 25....	Alcázar S. Juan.
Agregado á ingenieros.	D. Lorenzo Uhler y Pons.....	Agregado á ingenieros.....			»
Idem id.....	D. Fernando Acuña y Rojas.....	Idem id.....			»
Provl. Lucena, 78....	D. Ramon Villalonga y Fortuny.....	8. ^a	Provl.	Albacete, 41....	Albacete.
Idem Utrera, 77....	D. Juan Fernandez Cívico.....	2. ^a	Id.	Sevilla, 3.....	Sevilla.
Agregado á artillería..	D. Fernando Govantes y Nieto.....	Agregado á artillería.....			»
Provl. Palencia, 44....	D. Arturo Garcia Recarey.....	8. ^a	Provl.	Santander, 40..	Santander.
Idem Utrera, 77....	D. Hipólito Campo-Redondo y Herrera..	7. ^a	Id.	Tortosa, 70....	Tortosa.
Idem Valencia, 48....	D. Tomás Nogueira y Pavía.....	3. ^a	Id.	Játiva, 71.....	Játiva.
Agregado á ingenieros.	D. Francisco Gomez y Solano.....	7. ^a	Id.	Avila, 31.....	Avila.
Regte. Luchana, 28...	D. Joaquin Orlandis y Maroto.....	8. ^a	Id.	Lérida, 49.....	Lérida.
Idem Navarra, 25.....	D. Ramon Argüelles y Piedra.....	1. ^a	1. ^o	Navarra, 25....	Zaragoza.
Agregado á ingenieros.	D. Eusebio Boy y Tomás.....	2. ^a	Provl.	Pamplona, 53...	Pamplana.
Cazs. Tarifa, 6.....	D. Antonio Librero y Cerezo.....	7. ^a	Id.	Salamanca, 24..	Salamanca.
Agregado á ingenieros.	D. Ricardo Perez Escobotado.....	Agregado á ingenieros.....			»
Provl. Llerena, 80....	D. Estéban Bengoechea y Jarillo.....	3. ^a	Provl.	Calatayud, 66..	Calatayud.
Regto. Búrgos, 36....	D. Urbano Alique y Rubio.....	6. ^a	Id.	Alcázar, 25....	Alcázar S. Juan.
Provl. Algeciras, 79...	D. José Manso y Abreu.....	5. ^a	Id.	Pamplona, 53..	Pamplona.
Idem Santander, 40...	D. José Quero y Custodio.....	4. ^a	Id.	Santander, 40..	Santander.

NÚMERO 2.º

RELACION de los Tenientes supernumerarios á quienes se da colocacion efectiva en los cuerpos que se expresan, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Agosto de 1863.

PROCEDENCIA. — Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Provl. Búrgos, 4.....	D. Federico Plaza y Mazon.....	4. ^a	Provl.	Búrgos, 4.....	Búrgos.
Idem Baza, 75.....	D. Antonio Diez de Oñate.....	5. ^a	Id.	Guadix, 21.....	Guadix.
Regto. Astúrias, 31.....	D. Fernando Miguel y Lucuy.....	1. ^a	4.º	Astúrias, 31....	Madrid.
Provl. Valencia, 48.....	D. Estanislao Oloris y Salanova....	2. ^a	1.º	Almansa, 18....	Vitoria.
Idem Badajoz, 2.....	D. Demetrio Camiñas y Gonzalez...	5. ^a	Cazs.	Vergara, 15....	Granada.
Idem Salamanca, 24.....	D. Matías Ramos y Martio.....	1. ^a	Id.	Figueras, 8....	Madrid.
Regto. Guadalajara, 20.....	D. Antonio Arnaez y Nalda.....	3. ^a	Provl.	Logroño, 13....	Logroño.
Provl. Aranda, 59.....	D. Bráulio Ordoñez del Moral.....	2. ^a	Id.	Aranda, 59....	Aranda.
Idem Ciudad-Real, 30.....	D. Carlos Santistéban y Campos....	6. ^a	Id.	Ciudad-Real, 30	Ciudad-Real.
Idem Ronda, 22.....	D. Ernesto Reina y Zayas.....	4. ^a	Id.	Ronda, 22.....	Ronda.
Idem Lorca, 26.....	D. José Pareja y Pareja.....	1. ^a	Id.	Lorca, 26.....	Lorca.
Idem Soria, 14.....	D. Juan Arolas y Esplugues.....	5. ^a	Id.	Soria, 14.....	Soria.
Idem Zamora, 39.....	D. Nicolás Alvarez y Lucas.....	7. ^a	Id.	Zamora, 39....	Zamora.
Idem Palencia, 44.....	D. Felipe Fernandez y Berderá....	6. ^a	Id.	Palencia, 44....	Palencia.

NÚMERO 3.º

RELACION nominal de los Tenientes de batallones de provinciales que se destinan á cuerpo activo, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Noviembre de 1855.

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Provincial Logroño, 13.....	D. Plácido Martinez Jimenez.....	1. ^a	2.º	Astúrias, 31....	Madrid.
Idem Huelva, 45.....	D. Polion Zuleta y Carnicero.....	6. ^a	Cazs.	Baza, 12.....	Algeciras.
Idem Tortosa, 70.....	D. Luis de Leon Sotelo.....	5. ^a	2.º	Leon, 38.....	Montblanch.
Idem Zamora, 39.....	D. Manuel Alonso y Rodriguez.....	1. ^a	1.º	Almansa, 18...	Vitoria.
Idem Salamanca, 24.....	D. Domingo Fernandez y Lamas.....	3. ^a	1.º	Idem.....	Idem.
Idem Soria, 14.....	D. Ezequiel Fernandez y Santallana..	3. ^a	1.º	Idem.....	Idem.
Idem Palencia, 44.....	D. Bonifacio Blanco y Perez.....	4. ^a	1.º	Idem.....	Idem.
Idem Salamanca, 24.....	D. Fausto Fernandez y Calvo.....	4. ^a	1.º	Idem.....	Idem.
Idem Calalayud, 66.....	D. Justo Vicente y Gil.....	5. ^a	1.º	Idem.....	Idem.
Idem Santander, 40.....	D. Aquilino Martinez y Astúrias.....	6. ^a	1.º	Idem.....	Idem.

Idem Aranda, 59.....	D. Alejo Barroso y Sanz.....	6. ^a	2. ^o	Idem.....	Idem.
Idem Zaragoza, 55.....	D. Ramon Sierra y Revuelta.....	2. ^a	2. ^o	Idem.....	Idem.
Idem Ciudad-Real, 30.....	D. Salvador Freire y Calviño.....	4. ^a	1. ^o	Aragon, 24.. ..	Coruña.
Idem Pamplona, 53.....	D. Luis de Mesa y Benavente.....	2. ^a	4. ^o	Castilla, 16.....	Pamplona.
Idem Oviedo, 8.....	D. Luis Cereijo y Avella.....	2. ^a	Cazs.	Llerena, 17.....	Valladolid.
Idem Játiva, 71.....	D. Fructuoso Membibre y Rodriguez.	5. ^a	2. ^o	Príncipe, 3.	Madrid.
Idem Manresa, 69.....	D. Eduardo Lopez y Viader.....	5. ^a	2. ^o	Saboya, 6.....	Zaragoza.
Idem Ronda, 22	D. Antonio Granados y Fernandez..	4. ^a	1. ^o	Albuera, 26 ...	Granada.
Idem Alcoy, 74.....	D. Eusebio Rodon y Vallés.....	4. ^a	2. ^o	Cuenca, 27.....	Cartagena.
Idem Lorca, 26.....	D. Eduardo del Castillo y Lopez.....	3. ^a	2. ^o	Idem.....	Idem.
Idem Zaragoza, 55.....	D. Leon Tegerina y Blanco.....	2. ^a	4. ^o	Astúrias, 31....	Madrid.
Idem Albacete, 41.....	D. Rafael Ledesma y Nuñez.....	6. ^a	Cazs.	Arapiles, 11....	Pardo.

Madrid 21 de Marzo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O’Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Comisión de Jefes.—Circular número 143.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 5 de Febrero próximo pasado me dice de Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 28 de Octubre último, con la que remitió á este Ministerio una instancia del sargento segundo del regimiento infantería de Córdoba Ramon Elices y Montes, y el manual escrito por el mismo con el título *Nociones sobre el derecho de peticion*; y enterada S. M., y deseosa de recompensar la recomendable aplicacion del sargento Elices se ha dignado mandar que se tenga presente el mérito contraído con el expresado escrito para atenderlo en sus ascensos, y que se impriman las *Nociones sobre el derecho de peticion* por cuenta del fondo de entretenimiento del regimiento infantería de Córdoba núm. 10, el cual se reintegrará con el producto de los primeros ejemplares vendidos, abonándose al autor los beneficios que se obtengan con la venta de los restantes.»

Y habiendo dispuesto que desde luégo se lleve á efecto lo provenido en la anterior Real orden, creo conveniente recomendar la referida obra para la suscripcion voluntaria; en la inteligencia de que los pedidos deben dirigirse al autor, y que cada ejemplar se vende á 300 milésimas en el punto donde aquel se halla y á 400 en el resto de la Península.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 144.—De acuerdo con los respectivos Directores de las armas especiales y caballería, y como comprendidos en las disposiciones vigentes sobre el pase á provinciales, previa la renuncia que han hecho de los 200 escudos á que tenían derecho con arreglo á la ley de 30 de Enero de 1856, he tenido por conveniente destinar á los provinciales que se les señala á los individuos procedentes de los cuerpos que se mencionan, comprendidos en la relacion adjunta, cuyas altas tendrán lugar en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

(RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Provinciales á que se les destina.
CABALLERÍA.			
Remonta de Córdoba.....	Soldado.....	Juan Galvan Fernandez.....	Al de Lucena, 78.
Coraceros del Rey.....	Sargento 2.º..	Juan Quintana Tenas.....	Al de Badajoz, 2.
Idem.....	»	Francisco Perez Miravete.....	Al de Lorca, 26.
Idem.....	»	Francisco Fernandez Medina.....	Al de Granada, 6.
Lanceros de Santiago.....	Soldado.....	Eufrasio Búrgos San Juan.....	Al de Jaen, 4.
Húsares de la Princesa.....	Sargento 2.º..	Manuel Gallardo Sanchez.....	Al de Córdoba, 9.
Coraceros del Rey.....	»	Matías Muñoz Serrano.....	Al de Cáceres, 36.
Remonta de Granada.....	Soldado.....	Antonio Cristiano Garcia.....	Al de Baeza, 76.
Coraceros del Rey.....	Sargento 2.º..	Matías Estéban Fernandez.....	Al de Talavera, 60
ARTILLERÍA.			
Sétimo regimiento á pié.....	Sargento 2.º..	Bruno Garcia Lopez.....	Al de Madrid, 43.
Cuarto id. id.....	Soldado.....	Ignacio Vidal Vazquez.....	Al de Coruña, 42.
Regimiento á caballo.....	Cabo 4.º.....	Demetrio Rubial Garcia.....	Al de Madrid, 43.
Sétimo regimiento á pié.....	»	Antonio Heredia Heredia.....	Al de Málaga, 20.
Regimiento á caballo.....	»	Antonio Miranda Rodriguez.....	Al de Badajoz, 2.
INGENIEROS.			
Primer regimiento.....	Soldados.....	Nicolás Morales la Muela.....	Al de Calatayud, 66
Idem.....	»	Manuel Pagador Vazquez.....	Al de Madrid, 43.

Madrid 22 de Marzo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Comisión de Jefes.—Circular número 445.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 4 del corriente me dice lo que sigue :

«Excmo. Sr. : La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que en los actos del servicio á pié usen los Ayudantes de Campo de los Generales la espada ceñida pendiente de un tahalí unido á un cinturón de charol negro con forro y vivos de badana encarnada, que se colocará sobre la levita sujetándolo con un broche de metal dorado formado por dos camaflees y un serpentín. Los Ayudantes de órdenes de los Brigadieres usarán en los expresados actos el mismo tahalí y cinturón con broche de metal blanco.—De Real orden lo digo á V. E. para los fines consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Memorial*, para conocimiento de los individuos del arma.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 446.—Con arreglo á la ley orgánica de milicias provinciales, he tenido por conveniente acceder á las instancias de los individuos comprendidos en la relación núm. 1.º en solicitud del traslado de unos provinciales á otros, y á las de los que expresa la [relación núm. 2.º para el pase á activo procedentes de situación de provincia con destino á los cuerpos que respectivamente se les señala; debiendo tener lugar el alta y baja de los mismos en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

(RELACION QUE SE CITA NÚM. 1.º)

Provinciales de que proceden.	CLASES.	NOMBRES.	Provinciales á que se les destina.
Lorca, 26.....	Soldado....	Domingo Morera Pastor.....	Al de Valencia, 48
Segovia, 33.....	Corneta....	José Orduña Gil.....	Al de Segorbe, 73.
Zamora, 39.....	Cabo 2.º....	Ventura Pelaez Bartolomé.....	Al de Madrid, 43.
Idem.....	Soldado....	Estéban Rodríguez Cid.....	Al de Badajoz, 2.
Santander, 40.....	»	José Lopez Fernandez.....	Al de Madrid, 43.
Idem.....	»	Francisco Cabello Martin.....	Al de idem.
Madrid, 43.....	»	Estéban Miguel Alonso.....	Al de Aranda, 59.
Idem.....	Corneta....	Manuel Budi Campos.....	Al de Segorbe, 73.
Idem.....	Cabo 4.º....	Victor Trijueque Moreno.....	Al de Guadalajara, 38.
Idem.....	Soldados....	Manuel Hermida Otero.....	Al de Santiago, 16.
Idem.....	»	Sebastian Tetilla Galach.....	Al de Ciudad-Rodrigo, 12.
Barcelona, 47.....	»	Vicente Cebrian Herrero.....	Al de Jativa, 71.
Tarragona, 51.....	Cabo 1.º....	Mariano Padró Segura.....	Al de Granada, 6.
Pamplona, 53.....	Soldados....	Antonio Arrieta Lecumberri.....	Al de Barcelona, 47.
Zaragoza, 55.....	»	Antonio de Gracia Vigorreta.....	Al de Santander, 43.
Tortosa, 70.....	»	Pedro Rivas y Rios.....	Al de Madrid, 43.
Segorbe, 73.....	»	Francisco Puig y Urios.....	Al de Valencia, 48.

Madrid 22 de Marzo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O’Ryan y Vazquez.

(RELACION QUE SE CITA NÚM. 2.º)

PROVINCIALES DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SE DESTINAN
Jaen, 1.....	Soldados....	José Sanchez Salinas.....	Regimiento Zaragoza, 12.
Badajoz, 2.....	»	Genaro Moran y Perez.....	Idem Gerona, 22.
Burgos, 4.....	»	Segundo Alonso Fernandez.....	Idem Toledo, 33.
Idem.....	»	Maximino Arce Garcia.....	Idem Guadalajara, 20.
Soria, 14.....	»	Ignacio Ruperez Inojar.....	Idem Soria, 9.
Barcelona, 47.....	»	Santiago Abat Samper.....	Idem Granada, 34.
Idem.....	»	José Estéban y Casanova.....	Idem id.
Valencia, 48.....	»	Juan Casteló Galiana.....	Idem Extremadura, 15.
Idem.....	»	Vicente Mercader Dolz.....	Idem San Fernando, 11.
Aranda de Duero, 59.....	»	Francisco Perez Perez.....	Idem Guadalajara, 20.

Madrid 22 de Marzo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O’Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 11.—Circular núm. 147.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 12 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucía lo siguiente: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 del actual, participando que no se ha presentado en Cádiz á verificar su embarque el Teniente del batallon provincial de Lugo D. José Andrés Nafria, destinado en su empleo por Real órden de 3 de Febrero último á continuar sus servicios en el ejército de Filipinas. Enterada S. M. y en atencion á que segun manifiesta el Capitan general de Galicia expidió oportunamente pasaporte á este Oficial, que debió emprender su marcha el 10 del mismo mes desde Lugo á Leon para continuar despues el viaje en ferro-carril, sin que á pesar del tiempo trascurrido resulte haber llegado al punto de embarque, ha tenido á bien S. M. resolver que sea dado de baja en el ejército con arreglo á las disposiciones vigentes.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma para su debida publicidad.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 148.—
He tenido por conveniente destinar á los individuos que comprende la siguiente relacion á los cuerpos que en la misma se mencionan, accediendo á las instancias que al efecto promovieron á mi autoridad sus respectivos hermanos.

En su consecuencia dispondrá V..... la correspondiente alta y baja en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

(RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Regimiento de la Reina, 2....	Soldados....	Juan García Sanchez	Al regimiento de Isabel II, 32.
Idem de la Princesa, 4.....	»	Francisco García Ojeda.....	Al de Sevilla, 33.
Idem de Zaragoza, 12.....	»	Antonio Espejo Aguilar.....	Al batallon cazs. de Figueras, 8.
Idem de Gerona, 22.....	»	Juan José Julian Tiscar.....	Al regimiento de Búrgos, 36.
Idem de Toledo, 35.....	»	Policarpo Porto Dieguez.....	Al batallon cazs. de Ciudad-R.º, 9.
Idem de Leon, 38.....	»	Joaquin Perez Majolero.....	Al regimiento de Saboya, 6.
Idem de id.....	»	Rafael Martos Carmona.....	Al de Iberia, 30.
Idem de Cantábria, 39.....	»	Domingo Martínez Romero.....	Al de Isabel II, 32.
Cazadores de Mérida, 49.....	»	Juan Rojas García.....	Al de Zaragoza, 42.

Madrid 23 de Marzo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 149.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden fecha 9 del actual
me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer recuerde
V. E. á los Jefes de los cuerpos del arma de su cargo el exacto cumpli-
miento de las Reales órdenes de 26 de Marzo de 1849, 8 de Junio de 1853,
5 de Diciembre de 1855, 15 de Enero de 1862, 25 de Setiembre, 31 de
Octubre y 1.º de Diciembre de 1863, y el art. 28 del reglamento de revis-
tas administrativas que tratan del tiempo señalado para hacer las recla-
maciones en extractos, y de la responsabilidad en que incurren los Jefes
de detall que no lo verifiquen, á fin de evitar las complicaciones que
resultan en la contabilidad.»

Lo que traslado á V..... para su inteligencia y efectos consiguientes,
advirtiéndole que tanto el reglamento de revistas administrativas como las
Reales órdenes que se citan, se hallan extractadas en el reglamento de con-
tabilidad é insertas literalmente en los tomos de circulares, páginas 151
del de 1853, 17 del de 1856, 148 del de 1862, 768 y 997 del de 1863, y
83 del de 1864.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 150.—
Hallándose comprendidos en las Reales órdenes vigentes sobre el pase á
provinciales los individuos que se expresan en la relacion adjunta, y previa
la renuncia que han hecho á los 200 escudos que concede la ley de 30 de
Enero de 1856, he tenido por conveniente acceder á las instancias que al
efecto promovieron á mi autoridad, concediéndoles el referido pase con
destino á los provinciales que se les señala, y debiendo tener lugar el alta y
baja en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

(RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Provinciales á que se les destina.
Regto. de la Princesa, 4....	Tambor....	Juan Ros Sanchez.....	Al de Manresa, 69.
Idem de Saboya, 6.....	Soldados....	José Fresno Fernandez.....	Al de Valladolid, 27.
Idem de Zamora, 8.....	»	José Guimaray Amegueiras.....	Al de Pontevedra, 17.
Idem de Soria, 9.....	»	José Guach Giral.....	Al de Tarragona, 51.
Idem de Córdoba, 10.....	»	Pedro García Carreta.....	Al de Avila, 31.
Idem de id.....	»	Pedro Cubell Cubell.....	Al de Tarragona, 51.
Idem de San Fernando, 11..	»	Miguel Aznar Pascual.....	Al de Teruel, 56.
Idem de id.....	Cabo 1.º....	Dionisio Aguirre Salvatierra.....	Al de Madrid, 43.
Idem de id.	Soldados....	Miguel Roca Fernandez.....	Al de Valencia, 48.
Idem de América, 14.....	»	José Lopez de la Cruz.....	Al de Lugo, 5.
Idem de Guadalajara, 20...	»	Alejandro García Jimenez.....	Al de Avila, 31.
Idem de Gerona, 22.....	Cabo 1.º....	Pedro Orfila Bayona.....	Al de Barcelona, 47.
Idem de Navarra, 25.....	Soldado....	Luis Gonzalez Delgado.....	Al de Zaragoza, 55.
Idem de Albuera, 26.....	Sargento 2.º.	José Cortés Sanchez.....	Al de Málaga, 20.
Idem de Asturias, 31.....	»	Ramon Fernandez Fernandez.....	Al de Jaen, 1.
Idem de id.....	»	Juan Escobar Muñoz.....	Al de Ronda, 22.
Idem de Sevilla, 33.....	Soldados....	Antonio Barrea Alcayde.....	Al de Córdoba, 9.
Idem de Búrgos, 36.....	»	Pedro Martin Brados.....	Al de Madrid, 43.
Cazs. de Barcelona, 3.....	»	Estéban Lopez Hernandez.....	Al de Avila, 31.
Idem de Mérida, 19.....	Corneta.....	Jacobo Tarracido Chas.....	Al de Barcelona, 47.

Madrid 23 de Marzo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O’Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 151.—
En virtud de lo dispuesto en Real orden de 4 de Octubre último, y de
acuerdo con el Excmo. Sr. Inspector general de Carabineros, he tenido por
conveniente destinar á las comandancias del expresado instituto á los in-
dividuos de los batallones de provinciales comprendidos en la relacion
adjunta.

En su consecuencia procederá V.... á dar de baja en la próxima re-
vista administrativa á los que pertenezcan á ese batallon de su mando,
remitiendo los documentos de su pertenencia á su nuevo destino.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1866.—El
Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

(RELACION QUE SE CITA.)

Provinciales á que pertenecen.	NOMBRES.	ARMAS.	Comandancias á que son destinados.
Madrid.....	Emilio Haro Luque.....	Caballería ..	Al 8.º escuadron en Málaga.
Idem	Vicente Espurga Belda	Infantería. ..	A Logroño.
Logroño.....	Gabriel Elguerra Echavarría.....	»	A idem.
Monforte.....	Miguel Vazquez Rodriguez.....	»	A Lugo.
Lugo.....	Felipe Acevedo Gonzalez.....	»	A idem.
Monterrey.....	Vicente Oliva Gomez.....	»	A Orense.
Idem.....	Santiago Dorrego Rego	»	A idem.
Valencia.....	Francisco Yuste Porta.....	»	A Valencia.
Játiva.....	Blas Perales Sillens.....	»	A Murcia.

Madrid 23 de Marzo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O’Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 152.—El Excmo. Sr. Inspector general de Carabineros en 17 del corriente me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden fecha 3 del actual me dice lo siguiente: Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), en vista de la comunicación de V. E. de 28 de Febrero último, proponiendo varias medidas para cubrir las vacantes de tropa que actualmente existen en el cuerpo de su cargo, ha tenido á bien disponer que pasen desde luego 4.000 hombres de las armas de infantería y caballería del ejército, con preferencia los voluntarios, y 4.500 cuando se verifique la quinta, sin que esta medida se considere como aplicable en lo sucesivo: siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que para la entrega y demas formalidades que ocasione el pase de dichos individuos se ponga V. E. de acuerdo con los Directores generales de infantería y caballería con el fin de subsanar cuantas dudas puedan ocurrir, y se verifique con la urgencia que exigen las necesidades del servicio. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

En consecuencia de lo prevenido en la preinserta Real orden y al ponerme de acuerdo con V. E. respecto á los extremos á que se contrae, para que del arma de su merecido cargo ingresen desde luego en carabineros los soldados que se necesitan, puesto que ya de caballería no hay vacantes, tengo la honra de significar á V. E. la conveniencia que al servicio reportaria de llevar á cabo el pase de dicha fuerza con sujecion á las reglas siguientes:

Que se consulte la voluntad de los soldados de batallones provinciales que reuniendo las condiciones reglamentarias quieran pasar al cuerpo de carabineros, si bien deberán ser solteros precisamente, no pudiendo verificarlo más casados por haber ya bastante excedencia en el número de los que de este estado prudentemente pueden admitirse.

Que se consulte igualmente á los demas soldados de los batallones activos, sea cualquiera el tiempo que cuenten de servicio; en inteligencia que los que ingresen en carabineros deberán servir en este cuerpo el resto del de su empeño, siempre que les faltase para extinguirlo cuatro ó más años. Si les faltase ménos, se reengancharán por el preciso para completarlos á fin de que entre uno y otro tiempo sirvan en este instituto los citados cuatro años contados desde la fecha de su ingreso en el mismo.

Son condiciones reglamentarias indispensables para poder pasar á carabineros las de haber observado constante buena conducta y no tener nota en sus filiaciones que les baga desmerecer; no haber sufrido pena por procesamiento criminal; tener toda la robustez y agilidad necesarias para la fatiga y buen desempeño del especial servicio del cuerpo; ser solteros ó viudos sin hijos; no exceder de cuarenta años de edad ni bajar de diez y ocho; tener al ménos la estatura de cinco piés; saber leer y escribir ó tener disposicion para aprender en breve término, y merecer buen informe de sus Jefes; todo al tenor de lo prescrito en el art. 17 del reglamento.

Los reenganchados y enganachados con opcion á premio pecuniario no podrán pasar á carabineros si no lo renunciaren previamente, segun se previene en el art. 24 de la ley de 26 de Enero de 1864 y circular núm. 45 referente á que los individuos que sean destinados á carabineros ú á otro instituto que no se reclute por la via de quintas, perderán sus derechos y

se les liquidarán sus cuentas, percibiendo sólo la parte de premio correspondiente al tiempo que hubieren servido, ajustándose por fin de mes, según ocurra uno ú otro caso. Como individuos del cuerpo, una vez que en él ingresen, disfrutarán los mayores haberes y gratificaciones asignadas con todas las demás ventajas á que se contraen los artículos 44, 45 y 46 del capítulo 5.º del reglamento.

Réstame tan sólo manifestar á V. E. que si, contra lo que es de esperar, no se reuniese suficiente número de soldados voluntarios de las condiciones reglamentarias indispensables para pasar á carabineros en el número de hombres detallado, habria necesidad de proceder al sorteo de los que faltasen para completarlo entre quienes las reuniesen y contasen dos años de servicio al ménos, según se practicó en caso semejante por Real orden de 26 de Noviembre de 1852, ó en la forma que V. E. juzgase oportuna y tuviese por conveniente determinar; pero ántes de resolver sobre este extremo, convendrá saber á qué número asciende el de voluntarios, lo que mereceré de V. E. se sirva manifestarme oportunamente.

Ruego á V. E. que en la proporcion que se vayan recibiendo noticias del número de aspirantes hábiles que resulten de cada cuerpo, tenga á bien participármelo por relaciones nominales con inclusion de copias de las respectivas filiaciones y expresion de los puntos en que se encuentran para destinarlos á las comandancias más próximas adonde resulten las vacantes, cuyo destino comunicaré á V. E. luego con oportunidad, á fin de que pueda tener lugar la baja en el arma de su digno cargo, a la vez que el alta en carabineros, y á la mayor brevedad posible, por exigirlo así con perentoriedad las urgentes necesidades del especial servicio de este instituto.»

En su consecuencia, los Sres. Coroneles de los regimientos y primeros Jefes de los batallones de cazadores y provinciales procederán á explorar la voluntad de los individuos de tropa de los suyos respectivos, con excepcion de las clases, que deseen pasar al instituto de carabineros, con sujecion á las reglas prescritas en la preinserta comunicacion, y teniendo presente los de los últimos citados cuerpos que este alistamiento es sin perjuicio del ordenado en Real orden de 4 de Octubre último.

De los individuos que se alisten se remitirán a esta Direccion relaciones nominales acompañadas de las respectivas filiaciones, y los cuerpos en que no se presente ninguno lo manifestarán igualmente para ordenar lo que corresponda.

Recomiendo á los Sres. Jefes de los cuerpos la mayor brevedad en el cumplimiento de esta disposicion.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 453.—
Examinadas las instancias promovidas por los individuos de los batallones provinciales que se expresan en la siguiente relacion, y reuniendo las condiciones establecidas en la ley organica de milicias y Real orden de 26 de Noviembre de 1858, autorizo á los Jefes respectivos para que dichos individuos puedan contraer matrimonio con las que lo han solicitado.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

(RELACION QUE SE CITA.)

PROVINCIALES Á QUE PERTENECEN.	CLASES.	NOMBRES.	IDEM DE LAS CONTRAYENTES.
Santiago, 16.....	Soldados....	Salvador Couso Taboada.....	María Cármen Gonzalez.
Pontevedra, 17.....	»	Francisco Boullosa Martínez.....	Benita Boullosa.
Betanzos, 19.....	»	Vicente Diaz y Vez.....	Antonia Arca.
Cornüa, 42.....	»	Andrés Curra y Vidal.....	Teresa Carnota.
Monforte, 61.....	»	Marcos Silva y Muñoz.....	María Perez.
Cangas de Onís, 63.....	»	Jerónimo Melendi Santiago.....	Rita Perez.

Madrid 24 de Marzo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 154.—
He tenido por conveniente disponer que en la próxima revista administrativa se verifique en los cuerpos que expresa la siguiente relación el alta y baja de los individuos en ella comprendidos si no son de banda, gastadores ó músicos, debiendo tener lugar aquella en los regimientos en el primer batallón.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1866.

El Brigadier encargado del despacho,

Tomas O'Ryan y Vazquez.

(RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SON DESTINADOS.
Regto. de la Princesa, 4.....	Soldados...	Faustino Vegas Martinez.....	Al regimiento de Saboya, 6.
Idem de Saboya, 6.....	»	Eustaquio Fernandez Riqueira...	Al del Principe, 3.
Idem de Zamora, 8.....	»	Francisco Rodriguez Martinez....	Al de Saboya, 6.
Idem de Extremadura, 15....	»	José Gomez Gambiu.....	Al de Iberia, 30.
Idem de id.....	»	Tomás Moret Esteve.....	Al de San Fernando, 11.
Idem de Castilla, 16.....	»	Hipólito Echevarría.....	Al de Murcia, 37.
Idem de id.....	»	Simon Artigas.....	Al mismo.
Idem de Borbon, 17.....	»	Vicente Berzal Miguel.....	Al de Iberia, 30.
Idem de id.....	»	Mariano Burgués Zaragoza.....	Al de Infante, 5.
Idem de id.....	»	Juan Valles Valles.....	Al de Mallorca, 13.
Idem de id.....	»	Francisco Orts y Carbonell.....	Al de San Fernando, 11.
Idem de id.....	»	Victoriano Grafiada.....	Al de Sevilla, 33.
Idem de Almansa, 18.....	»	Benito Notario Orozgo.....	Al del Rey, 1.
Idem de Guadalajara, 20....	»	Isidro Balla Basols.....	Al de la Constitucion, 29.
Idem de id.....	»	Eusebio Marinas Hernando.....	A cazadores de Ciudad-Rodrigo, 9.
Idem de id.....	»	Felipe de la Fuente Corbella.....	Al regimiento de Astúrias, 31.
Idem de Aragon, 21.....	»	Tomás Castellanos Bados.....	Al de Africa, 7.
Idem de Gerona, 22.....	»	Fernando Fernandez Vitoria.....	Al de Cantabria, 39.
Idem de id.....	»	Juan García Masa.....	Al de Mallorca, 13.
Idem de id.....	»	Juan Lozano Barbon.....	Al de la Constitucion, 29.
Idem de id.....	»	Francisco Moran Moran.....	Al mismo.
Idem de Navarra, 25.....	»	Segismundo Martinez Diego.....	Al de Búrgos, 36.
Idem de id.....	»	José Bosch Salas.....	Al del Infante, 5.
Idem de Albuera, 26.....	»	Juan Moreno Guerrero.....	Al de Búrgos, 36.
Idem de Cuenca, 27.....	»	Juan de Prado Ruiz.....	Al de Almansa, 18.
Idem de id.....	»	Julian Vazquez.....	Al de Aragon, 21.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SON DESTINADOS.
Regto. de la Constitucion, 29..	Soldados....	Francisco Valdés.....	A cazadores de Ciudad-Rodrigo, 9
Idem de id.....	»	Mariano Rueda Gonzalez.....	Al regimiento del Principe, 3.
Idem de id.....	»	Catalino Rueda Gonzalez.....	Al mismo.
Idem de id.....	»	Plácido García Paz.....	Al mismo.
Idem de id.....	»	Valentin Aguado Villalba.....	Al mismo.
Idem de id.....	»	José Martinez Espósito.....	Al mismo.
Idem de id.....	»	Felipe Lopez Hernandez.....	Al mismo.
Idem de Iberia, 30.....	»	José Herrero.....	Al del Infante, 5.
Idem de id.....	»	José Traperero Muñoz.....	Al mismo.
Idem de id.....	»	José Rabal Olbau.....	Al mismo.
Idem de id.....	»	Pedro Moya Sanchez.....	Al mismo.
Idem de id.....	»	Manuel Tascones Parra.....	Al de Astúrias, 31.
Idem de Astúrias, 31.....	»	Manuel Mirasol Lorente.....	Al del Infante, 5.
Idem de Isabel II, 32.....	»	Ramon Cruzada Andrés.....	Al de Búrgos, 36.
Idem de id.....	»	Ramon Danzas.....	Al de Astúrias, 31.
Idem de Sevilla, 33.....	»	Mariano Fernandez Suarez.....	Al regimiento de Isabel II, 32.
Idem de id.....	»	Pedro Iglesias Rodríguez.....	Al de Búrgos, 36.
Idem de Búrgos, 36.....	»	Manuel Grau del Rio.....	Al de Sevilla, 33.
Idem de id.....	»	Salvador Bosch Chapa.....	Al mismo.
Idem de Leon, 38.....	»	Bonifacio Trillo Gonzalez.....	Al del Príncipe, 3.
Idem de Cantabria, 39.....	»	José Tejero Pizarroso.....	Al de Gerona, 22.
Cazadores de Cataluña, 4.....	»	Gaspar Navarro Sanchez.....	A cazadores de Ciudad-Rodrigo, 9
Idem de id.....	»	José Domené Domené.....	Al regimiento de Málaga, 40.
Idem de las Navas, 14.....	»	Ramon Cadía Toro.....	Al de Astúrias, 31.
Idem de id.....	»	Miguel Dats Roca.....	Al mismo.

MADRID: 1866.—IMPRENTA NACIONAL.

936